

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO GESTIONAR EL PLAN DE APOYO AL MEJORAMIENTO -PAM		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D02.01	03	20/12/2015

República de Colombia
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Proyecto de Modernización de Secretarías de Educación

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DISEÑO DETALLADO DEL SUBPROCESO
“D02. 01 GESTIONAR EL PLAN DE APOYO AL
MEJORAMIENTO – PAM-”

PERTENECIENTE AL MACROPROCESO
**“D. GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EDUCACIÓN
PRE-ESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA”**

PROCESO

**D02. GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LOS
ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS**

Diciembre de 2015

“Comprometidos con la Calidad”

Página 1 de 19

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO GESTIONAR EL PLAN DE APOYO AL MEJORAMIENTO -PAM		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D02.01	03	20/12/2015

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

Versión	Fecha [dd/mm/aaaa]	Elaborado por:	Razón de la actualización
1.0	01/09/2008	Cristina Losada Sáenz Profesional de Apoyo Proyecto de Modernización de SE – MEN	Cambio de normatividad Ajuste al sistema de información SIGCE
2.0	27/03/2013	Nombre: Iris Marina Cisneros Santana Cargo: Profesional universitaria	Actualización
3.0	20/12/2015	Nombre: Iris Marina Cisneros Santana Cargo: Profesional universitaria	Actualización precisando la participación del Líder del área administrativa y financiera o de planeación en la elaboración del PAM, la responsabilidad del Comité Directivo en actividades de verificación y aprobación para garantizar que el Plan de Apoyo al Mejoramiento sea un instrumento de planeación estratégica, relacionado con el plan de desarrollo territorial. Se suprimen el uso de formatos que son cubiertos por el Sistema de información SIGCE o en el sistema de información que posea la entidad territorial certificada. Se adiciona la actividad de generación de información para la elaboración del perfil del sector educativo. Por ser proceso misional se incorpora la relación con el proceso P-GC-05 Control de Producto/Servicio No conforme..

“Comprometidos con la Calidad”

Página 2 de 19

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 24 02 Ext. 140

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO GESTIONAR EL PLAN DE APOYO AL MEJORAMIENTO -PAM		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D02.01	03	20/12/2015

			Se registra la actualización en la denominación de otros subprocesos con los cuales tiene relación, como son: P-GC-04. Acciones correctivas y preventivas, F01.03 Realizar el control al servicio educativo en EPBM y ETDH (Educación preescolar, básica y media y Educación para el trabajo y el desarrollo humano) y D02.07 Uso educativo y apropiación pedagógica de TIC. En esta versión se simplifica la documentación del macroproceso y se controla como documento integral: diseño detallado y diagrama de flujo.
--	--	--	---

Elaborado por: Nombre: Iris Marina Cisneros Santana Cargo: Profesional universitario Fecha: 20/12/2015	Revisado por: Nombre: María Constanza Morales Leòn Cargo: Líder Calidad Educativa Fecha: 20/12/2015 Aprobado por: Nombre: Gloria Inés Latorre Botero Cargo: Representante de la dirección Secretaria de Educación Departamental Fecha: _____ (dd/mm/yy)
---	---

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO GESTIONAR EL PLAN DE APOYO AL MEJORAMIENTO -PAM		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D02.01	03	20/12/2015

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	5
2.	OBJETIVO	5
3.	ALCANCE.....	6
4.	EXPLICACIÓN DETALLADA DEL SUBPROCESO D02.01 GESTIONAR EL PLAN DE APOYO AL MEJORAMIENTO.....	7
5.	ÁREAS INVOLUCRADAS EN SU EJECUCIÓN Y ROLES DE CADA UNA	16
5.1.	ÁREA / DEPENDENCIAS INTERNAS.....	16
5.2.	ENTES EXTERNOS (EN CASO QUE APLIQUE)	17
6.	REGISTROS.....	17
7.	DOCUMENTOS EXTERNOS.....	18
8.	ANEXO (DIAGRAMA DE FLUJO)	19

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO GESTIONAR EL PLAN DE APOYO AL MEJORAMIENTO -PAM		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D02.01	03	20/12/2015

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento describe el subproceso D02.01 Gestionar el Plan de Apoyo al Mejoramiento –PAM-, herramienta que facilita a la secretaría de educación, planear, sistematizar, hacer seguimiento y evaluar, las acciones explícitas de mejoramiento a la calidad de la educación en los establecimientos educativos, indicando su objetivo, alcance, explicación detallada de cada una de las actividades que lo conforman, las áreas involucradas en el mismo, los entes externos con los cuales tiene relación en caso de aplicar, los registros que proporcionan evidencia de las actividades desempeñadas y los documentos de origen externo que pueden afectar o rigen dicho subproceso.

El diseño detallado se complementa con un flujograma, que describe gráficamente las actividades que conforman el subproceso.

2. OBJETIVO

Gestionar el Plan de Apoyo al Mejoramiento -PAM-, herramienta que facilita a la secretaría de educación, planear, sistematizar, hacer seguimiento y evaluar, las acciones explícitas de mejoramiento a la calidad de la educación en los establecimientos educativos, a partir del análisis de los resultados de la caracterización y perfil del sector educativo en su respectiva entidad territorial.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO GESTIONAR EL PLAN DE APOYO AL MEJORAMIENTO -PAM		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D02.01	03	20/12/2015

3. ALCANCE

El subproceso inicia con el análisis y la apropiación de la caracterización, el perfil del sector educativo y las normas sectoriales y territoriales vigentes, continúa con la priorización de factores o condiciones del Plan de Apoyo al Mejoramiento –PAM-, y la respectiva elaboración del mismo. Se procede a definir cada uno de los elementos que conforman el Plan de Apoyo al Mejoramiento –PAM-, incluyendo la definición de estrategias de seguimiento y condiciones de sostenibilidad, así como la aprobación del mismo por parte del Comité Directivo de la Secretaría de Educación. Finaliza con la publicación, socialización, implementación, evaluación y seguimiento a su ejecución, así como con la comunicación de resultados y generación de información para el perfil educativo.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO GESTIONAR EL PLAN DE APOYO AL MEJORAMIENTO -PAM		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D02.01	03	20/12/2015

4. EXPLICACIÓN DETALLADA DEL SUBPROCESO D02.01 GESTIONAR EL PLAN DE APOYO AL MEJORAMIENTO –PAM-

1. Analizar y apropiar el documento de caracterización de la entidad y perfil del sector educativo.

El equipo del área de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación, como un paso previo a la elaboración del Plan de Apoyo al Mejoramiento, debe analizar la información cualitativa y cuantitativa que hace parte de la caracterización de la entidad territorial y del perfil del sector educativo, así como las normas sectoriales y territoriales vigentes, relacionadas con la calidad de la educación, y que aplican en la jurisdicción.

Dicho análisis permite:

- Definir la línea de base y las metas a alcanzar en cada componente que integra el Plan de Apoyo al Mejoramiento –PAM-, teniendo en cuenta lo urbano y rural, así como el índice de inclusión.
- Alinear los objetivos estratégicos de la secretaría de educación con base en las oportunidades de desarrollo del contexto político, social, económico y cultural identificadas a nivel territorial.
- Establecer las estrategias de intervención que constituyen el plan de acción, los principios y rutas fundamentales que orientarán el proceso de gestión de la secretaría de educación para alcanzar los objetivos y metas trazados hacia el mejoramiento de la calidad de la educación (acompañamiento a establecimientos educativos, plan territorial de formación de docentes y directivos docentes, y uso de tecnologías de información y comunicación, u otro que la Secretaria de Educación y/o el MEN defina y considere pertinente).
- Diseñar estrategias que faciliten y den curso a las acciones emprendidas desde el MEN, para hacer del ciclo de calidad un proceso real de mejoramiento de la calidad de la educación en las Secretaria de Educación y en los Establecimientos Educativos, considerando las condiciones de diferenciación que puedan darse, a partir del reconocimiento del contexto (local regional) y las posibilidades y mediaciones para la articulación de la asistencia técnica integral, desde los espacios de dirección del MEN, desde la dirección y coordinación de Calidad en las Secretaria de Educación y desde los equipos de gestión de los Establecimientos Educativos.

De acuerdo al análisis se identifica si se debe definir un nuevo Plan de Apoyo al Mejoramiento, caso en el cual continua el subproceso en la siguiente actividad, o si requiere un ajuste, caso en el cual continúa en la actividad 6.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO GESTIONAR EL PLAN DE APOYO AL MEJORAMIENTO -PAM		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D02.01	03	20/12/2015

2. Priorizar factores o condiciones.

El equipo de Calidad educativa de la secretaría de educación, realiza la priorización de los factores o condiciones asociadas a las oportunidades de mejoramiento detectadas con base en el análisis de la caracterización, la consolidación del perfil educativo territorial y la aplicación de normas sectoriales y territoriales.

Dicha priorización debe asociar a cada oportunidad de mejoramiento, un factor o condición que puede ser interno o externo al sector educativo. De tal modo, que cada oportunidad de mejora puede tener asociados factores o condiciones tanto internos como externos al sector educativo.

La priorización de los factores o condiciones se debe hacer siguiendo los parámetros establecidos por el MEN, que asignan un valor entre 1 y 5 para los factores críticos denominados tendencia, urgencia e impacto, cuya calificación se presenta a continuación:

- 1 significa “poco urgente”, “con tendencia a permanecer constante” o “menor impacto”;
- 5 “muy urgente”, “con tendencia a agravarse” o “mayor impacto”.

Los puntajes totales de cada factor crítico permitirán ordenarlos de mayor a menor. El que tenga el más alto será el prioritario y cada uno de ellos se asocia a un objetivo del Plan de Apoyo al Mejoramiento (PAM).

La actividad se soporta en el sistema de información SIGCE, a través del módulo Plan de Apoyo al Mejoramiento (PAM), donde el sistema ayuda a guiar las acciones y a guardar la información relevante a medida que se sigue la ruta de construcción del documento. Realizada la priorización en SIGCE se obtiene el reporte correspondiente. Si la Secretaría de Educación no cuenta con dicho sistema, presenta la información en el sistema equivalente definido por la entidad territorial certificada, que cumpla el mismo fin.

3. Elaborar el Plan de Apoyo al Mejoramiento.

El equipo del área de calidad educativa de la secretaría de educación con los líderes de Administrativa y Financiera y de Planeación, elaboran el Plan de Apoyo al Mejoramiento – PAM-, el cual debe incluir los siguientes elementos:

- **Componentes:** se refiere a reconocer los elementos o ejes que integran el Plan de Apoyo al Mejoramiento -PAM, mediante los cuales se organizan las estrategias y

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO GESTIONAR EL PLAN DE APOYO AL MEJORAMIENTO -PAM		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D02.01	03	20/12/2015

acciones para el mejoramiento de la calidad de la educación, de acuerdo con las políticas y orientaciones del MEN.

- **Ubicación geográfica:** permite identificar el lugar en el que se localizan los estudiantes, docentes, directivos docentes, padres de familia, personal administrativo, con quienes se realizarán las acciones: urbano o rural.
- **Objetivo(s) estratégico(s):** facilitan precisar los resultados a alcanzar en cada uno de los componentes del Plan de Apoyo al Mejoramiento (PAM), es decir, el equipo de calidad define objetivos claros, tangibles y viables para cada uno de los aspectos prioritarios, teniendo en cuenta las condiciones favorables y los riesgos que pueden afectar el logro de los mismos.
- **Metas:** importantes para establecer la cuantificación del objetivo que se pretende alcanzar, en cada componente del Plan de Apoyo al Mejoramiento (PAM) y en un tiempo señalado. Como insumo del Plan de Apoyo al Mejoramiento debe tenerse en cuenta el análisis de los Planes de mejoramiento institucional. (PMI) de los Establecimiento Educativos a nivel territorial y las metas definidas en el plan sectorial. Las metas deben ser claras, tangibles y viables; asociadas con los objetivos trazados y deben facilitar la formulación de los indicadores. Igualmente deben especificar lo urbano, lo rural y la inclusión.
- **Indicadores:** facilitan el monitoreo y seguimiento de las acciones para lo cual es necesario darles su respectiva denominación, precisar las unidades de medida, (cuantitativas o cualitativas) y la forma de medición, de manera que permitan comparar los resultados efectivamente obtenidos en la ejecución de los componentes del Plan de Apoyo al Mejoramiento –PAM-, con base en las metas trazadas para cada componente. Pueden ser:
 - *Indicadores de proceso:* brindan información durante los procesos, permiten realizar el monitoreo y dan las bases para efectuar ajustes al desarrollo de las acciones previstas en el plan.
 - *Indicadores de resultado:* miden los efectos de los procesos, es decir, permiten establecer si las acciones ejecutadas sirvieron para lograr las metas y los resultados deseados.

Los indicadores deben ser claros, tangibles, medibles, viables, asociados al cumplimiento de las metas y el logro de los objetivos.

- **Acciones:** determinar el conjunto de actividades que facilitan el desarrollo de las estrategias, planes, programas y proyectos trazados para el logro de los objetivos de cada componente del Plan de Apoyo al Mejoramiento –PAM-, las cuales pueden ser identificadas con base en la ejecución de los siguientes subprocesos:

“Comprometidos con la Calidad”

Página 9 de 19

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO GESTIONAR EL PLAN DE APOYO AL MEJORAMIENTO -PAM		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D02.01	03	20/12/2015

- D02.02 Apoyar la Gestión del Proyecto Educativo Institucional.
- D02.03 Apoyar la Gestión de los Planes de mejoramiento institucional (PMI).
- D02.04 Definir, Ejecutar y Hacer Seguimiento a los Planes Territoriales de Formación Docente.
- D02.05 Orientar las Estrategias Pedagógicas de los Establecimientos Educativos para Implementar Proyectos Pedagógicos Transversales.
- D02.06 Promover la Articulación de los Niveles Educativos.
- D02.07 Gestionar el Uso y Apropiación Educativa de Tecnologías de la Información y la Comunicación –TIC-.
- D02.08 Fortalecer las Experiencias Significativas.

Las acciones y/o estrategias trazadas deben identificar, claramente, el componente con el cual están asociadas. Se debe tener en cuenta que diferentes actividades pueden apuntar a un mismo aspecto prioritario o que varios aspectos prioritarios pueden estar relacionados con una actividad.

- **Responsables:** asignar los profesionales de la secretaría de educación para liderar el cumplimiento de cada objetivo.
- **Recursos:** establecer los medios técnicos y financieros con que cuenta la secretaría de educación para la ejecución de los procesos y acciones trazadas en cada uno de los componentes del Plan de Apoyo al Mejoramiento, teniendo en cuenta el Plan operativo anual de inversiones, el cual presenta las diferentes opciones de financiación, como son: recursos de la entidad territorial, provenientes del Sistema General de Participación (SGP), de alianzas u otros que gestiona la entidad territorial, aclarando el porcentaje de recursos que son entregados por el MEN asociados a un proyecto en particular, y cuáles son.
- **Tiempo:** precisar la fecha de inicio y finalización de las acciones, en coherencia con las metas trazadas.
- **Estrategia de calidad asociada a la acción:** Señala y establece las estrategias que el equipo de calidad ha planteado para el logro del objetivo propuesto.
- **Proyectos MEN:** indica la existencia de proyectos que plantea el Ministerio de Educación que le aportan, soportan o potencializan el logro del objetivo.

La actividad se registra en SIGCE, a través del módulo PAM, donde el sistema ayuda a guiar las acciones y a guardar la información relevante a medida que sigue la ruta de construcción del documento. Si la SE no cuenta con dicho sistema, presenta la información

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO GESTIONAR EL PLAN DE APOYO AL MEJORAMIENTO -PAM		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D02.01	03	20/12/2015

en el sistema equivalente definido por la entidad territorial certificada, que cumpla el mismo fin.

4. Definir estrategia de seguimiento al Plan de Apoyo al Mejoramiento.

El equipo de calidad educativa de la secretaría de educación, definen estrategias para realizar el seguimiento periódico a la ejecución de actividades y cumplimiento de metas del Plan de Apoyo al Mejoramiento –PAM-. Dichas estrategias pueden ser:

- Conformar el equipo responsable del seguimiento al Plan de Apoyo al Mejoramiento (PAM)
- Establecer los indicadores objeto de seguimiento, para lo cual retoman los formulados en el Plan de Apoyo al Mejoramiento (PAM)
- Diseñar los instrumentos que se van a utilizar
- Fijar los tiempos o periodicidad en que se recogerá la información: diario, semanal, mensual, bimensual u otro.
- Establecer la forma en que se van a presentar los resultados
- Definir los espacios y estrategias para la socialización de los resultados del seguimiento y la toma de decisiones.

La actividad se soporta en el sistema de información SIGCE, a través del módulo Plan de Apoyo al Mejoramiento –PAM-. El sistema guía en el registro de la información relevante a medida que se sigue la ruta de construcción del documento. Si la SE no cuenta con dicho sistema, presenta la información en el sistema equivalente definido por la entidad territorial certificada, que cumpla el mismo fin.

5. Definir las condiciones de sostenibilidad del PAM.

Los miembros del Comité Directivo de la Secretaría de Educación, revisan el Plan de Apoyo al Mejoramiento formulado por el área de Calidad educativa y definen condiciones de viabilidad financiera, técnica y administrativa. Las decisiones se registran en acta de reunión (ver instructivo A01.01.F02. Acta de Comité Directivo).

Dichas condiciones pueden incluir las siguientes acciones:

- Consolidar y capacitar o actualizar los equipos de trabajo.
- Organizar la divulgación de seguimiento y avances en la ejecución del plan de apoyo al mejoramiento mediante el SIGCE o el sistema información equivalente.
- Promover el compromiso decidido y verificable de los gobernantes con la calidad de la educación, mediante la formulación de Políticas regionales o municipales definidas con visión de futuro.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO GESTIONAR EL PLAN DE APOYO AL MEJORAMIENTO -PAM		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D02.01	03	20/12/2015

- Gestionar la asignación de recursos técnicos y financieros mediante la alineación con la planeación estratégica de la respectiva entidad territorial (plan de desarrollo, plan sectorial, plan de acción, plan operativo anual de inversión).
- Consolidar el Plan de Apoyo al Mejoramiento –PAM- y su estrategia de seguimiento y evaluación como herramienta de gestión continua y permanente que mejora la calidad de la educación y como instrumento de rendición de cuentas.
- Análisis permanente sobre logros, eficacia, coherencia y pertinencia de las acciones para el desarrollo de la educación, en SIGCE o en sistema de información equivalente.

Si la Secretaría de Educación cuenta con sistema de información SIGCE puede consultar las condiciones de sostenibilidad en el módulo Plan de Apoyo al Mejoramiento (PAM).

6. Verificar conformidad del Plan de Apoyo al Mejoramiento –PAM-.

El líder de Calidad y su equipo, revisan y verifican que el Plan de Apoyo al Mejoramiento esté bien planteado, se encuentra alineado con la planeación estratégica de la SE y sus actividades cubren las necesidades y expectativas de la Secretaría de Educación en lo referente a calidad educativa. Revisa la coherencia horizontal y vertical del mismo, hallando la correspondencia y pertinencia entre objetivos, metas, indicadores y actividades. Los requisitos deben estar definidos en el proceso P-GC-05 servicio o producto no conforme y se realiza una nueva verificación.

Si se identifica que el Plan de apoyo al mejoramiento está alineado al plan estratégico de la Secretaría pasa a la siguiente actividad, si se detectan desviaciones se ejecutan las acciones correctivas y preventivas de acuerdo con el subproceso N01.02 Acciones correctivas y preventivas. Y se realiza una nueva verificación.

7. Aprobar el Plan de Apoyo al Mejoramiento –PAM-.

Los miembros del Comité Directivo de la SE, cuya conformación y roles se encuentra descrito en el documento estructura, manual de funciones y perfiles de cargos, reciben el Plan de Apoyo al Mejoramiento, el cual es presentado por el líder de calidad y una vez revisado procede a dar su aprobación. En la respectiva acta de Comité directivo debe quedar consignada dicha actividad de aprobación del PAM.

El Plan de apoyo al mejoramiento aprobado, se lleva al estado “habilitado” en el sistema de información SIGCE, o en el sistema equivalente que utilice la entidad territorial.

8. Publicar, difundir y socializar el Plan de Apoyo al Mejoramiento –PAM-.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO GESTIONAR EL PLAN DE APOYO AL MEJORAMIENTO -PAM		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D02.01	03	20/12/2015

El funcionario responsable del área de calidad educativa de la Secretaría de Educación, una vez definido el Plan de Apoyo al Mejoramiento, con el apoyo del equipo de calidad, procede a difundirlo y socializarlo en toda la comunidad educativa del municipio o departamento como parte del criterio de participación comunitaria. Esto se debe realizar a través de:

- Sistema de información de Gestión de la Calidad Educativa - SIGCE.
- Encuentros, mesas regionales por la calidad y pertinencia de la educación.
- Reuniones de multiplicación con los diferentes directivos docentes y demás actores de la comunidad educativa, así como con la totalidad de servidores de la Secretaría de Educación.
- Publicación del Plan de Apoyo al Mejoramiento –PAM- en la página web de la secretaría de educación.
- Creación de un foro de discusión sobre el Plan de Apoyo al Mejoramiento dentro de la Página Web de la secretaria de educación.

En la socialización se dará a conocer el contenido del Plan de Apoyo al Mejoramiento el cual incluye: componentes estratégicos, objetivos, actividades, metas, indicadores, responsables, recursos, estrategias de calidad asociadas a la acción, proyectos del Ministerio que se asocian a la actividad y proyectos establecidos para el mejoramiento de la calidad de la educación en los establecimientos educativos a través de estrategias de acompañamiento institucional.

9. Implementar el Plan de apoyo al mejoramiento –PAM-.

El líder de Calidad educativa de la SE, debe entregar el Plan de Apoyo al Mejoramiento a los funcionarios responsables de su materialización en la entidad territorial para que sea llevado a los respectivos planes operativos.

El Plan de Apoyo al Mejoramiento –PAM- es insumo de los siguientes subprocesos:

- D02.02 Apoyar la gestión del Proyecto Educativo Institucional.
- D02.03 Apoyar la gestión de los Planes de mejoramiento institucional (PMI).
- D02.04 Definir, ejecutar y hacer seguimiento a los Planes Territoriales de Formación Docente.
- D02.05 Orientar las Estrategias Pedagógicas de los Establecimientos Educativos para Implementar Proyectos Pedagógicos Transversales.
- D02.06 Promover la Articulación de los Niveles Educativos.
- D02.07 Gestionar el Uso y Apropiación Educativa de Tecnologías de la Información y la Comunicación –TIC-.

“Comprometidos con la Calidad”

Página 13 de 19

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO GESTIONAR EL PLAN DE APOYO AL MEJORAMIENTO -PAM		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D02.01	03	20/12/2015

- D02.08 Fortalecer las Experiencias Significativas.
- A02.05 Definición y Aprobación de Planes de Acción por Área.
- A01.01 Análisis de la Información Estratégica del Sector.

10. Evaluación periódica al Plan de Apoyo al Mejoramiento –PAM-.

El funcionario designado del área de calidad educativa de la SE, realiza seguimiento periódico al cumplimiento de metas al Plan de Apoyo al Mejoramiento, desde el reporte de la ejecución realizada por cada uno de los subprocesos:

- D02.02 Apoyar la gestión del Proyecto Educativo Institucional.
- D02.03 Apoyar la gestión de los Planes de mejoramiento institucional (PMI).
- D02.04 Definir, ejecutar y hacer seguimiento a los Planes Territoriales de Formación Docente.
- D02.05 Orientar las Estrategias Pedagógicas de los Establecimientos Educativos, para Implementar Proyectos Pedagógicos Transversales.
- D02.06 Promover la Articulación de los Niveles Educativos.
- D02.07 Gestionar el Uso y Apropiación Educativa de Tecnologías de la Información y la Comunicación –TIC-.
- D02.08 Fortalecer las Experiencias Significativas.

La actividad se apoya en la información que registra SIGCE, en módulo Plan de Apoyo al Mejoramiento (PAM), registro y seguimiento al Plan de apoyo al mejoramiento y reportes que se pueden generar mediante consulta integral e informes que los responsables de los subprocesos presenten.

Si se detecta que las metas no están siendo cumplidas se ejecuta el proceso P-GC-04 Acciones correctivas y preventivas, antes de continuar en la siguiente actividad.

11.Verificar el cumplimiento de metas y objetivos

Los miembros del Comité Directivo verifican que los programas y proyectos hayan cumplido con las metas y objetivos, analizando las desviaciones a las metas establecidas a partir de la información del seguimiento. Si los programas y proyectos cumplieron con las metas y objetivos envían los informes de seguimiento de programas y proyectos y el de seguimiento al plan indicativo al subproceso A04.03 Revisión y seguimiento del tablero de indicadores, de lo contrario pasa al proceso P-GC-05 Control de servicio o producto no conforme.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO GESTIONAR EL PLAN DE APOYO AL MEJORAMIENTO -PAM		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D02.01	03	20/12/2015

Se verifica si esta evaluación corresponde al periodo de rendición de cuentas de la Secretaría de Educación, según lo establecido por el ET, si corresponde continúa en la siguiente actividad, en caso contrario regresa a la actividad 10.

12. Comunicar resultados del Plan de apoyo al mejoramiento –PAM-.

El líder de Calidad educativa, como parte del alistamiento institucional para el proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía, elabora con su equipo de trabajo el informe sobre los avances del Plan de Apoyo al Mejoramiento (PAM) de acuerdo a lo establecido en la entidad territorial. Asimismo, en las reuniones periódicas que se realicen con los directivos docentes y demás entidades pertinentes, se darán a conocer los resultados en la implementación del Plan de Apoyo al Mejoramiento (PAM).

13. Generar información para el perfil educativo

De acuerdo con los análisis realizados sobre los resultados de la ejecución del Plan de apoyo al mejoramiento y seguimiento al proceso, el líder de Calidad Educativa, presentará los resultados luego de ser desarrolladas las estrategias planteadas en el Plan de apoyo al mejoramiento, en cada uno de sus componentes, se elabora un documento de análisis consolidado de resultados del Plan de Apoyo al Mejoramiento (PAM).

Esta información debe ser enviada como insumo al subproceso *D01.04 Elaborar la caracterización y el perfil del sector educativo*, mediante un informe del análisis consolidado de la ejecución del plan de apoyo al mejoramiento en el territorio, y el diligenciamiento de los ítems correspondientes de la caracterización. El instructivo de elaboración de la caracterización y el perfil educativo se consultan en el sistema de información SIGCE, módulo Plan de Apoyo al Mejoramiento (PAM).

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO GESTIONAR EL PLAN DE APOYO AL MEJORAMIENTO -PAM		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D02.01	03	20/12/2015

5. ÁREAS INVOLUCRADAS EN SU EJECUCIÓN Y ROLES DE CADA UNA

5.1. Área / dependencias internas

Área / Dependencia	Rol
Calidad Educativa	Analizar la caracterización del contexto (municipal, departamental) y el perfil del sector educativo, y las normas sectoriales y territoriales vigentes. Priorizar factores o condiciones que deba atender la Secretaría mediante el Plan de apoyo al mejoramiento. Elaborar Plan de Apoyo al Mejoramiento, incluyendo actividades, recursos y responsables. Definir estrategia de seguimiento al plan de apoyo al mejoramiento y sus condiciones de sostenibilidad. Presentar el Plan de Apoyo al Mejoramiento (PAM) al Comité Directivo de la Secretaría de Educación para su aprobación. Publicar, difundir y socializar el plan de apoyo al mejoramiento Gestionar la implementación del Plan de apoyo al mejoramiento, y realizar periódicamente evaluación integral al mismo. Comunicar resultados del Plan de apoyo al mejoramiento. Generar información para el perfil educativo.
Administrativa y Financiera y Planeación	Acompañar y apoyar a calidad educativa en la elaboración del Plan de Apoyo al Mejoramiento.
Planeación	Acompañar y apoyar a calidad educativa en la elaboración del Plan de Apoyo al Mejoramiento
Comité Directivo de la secretaría de educación	Definir las condiciones de sostenibilidad del PAM. Verificar conformidad del Plan de Apoyo al Mejoramiento (PAM) con los requisitos del producto. Revisar y aprobar el Plan de Apoyo al Mejoramiento. Verificar el cumplimiento de metas y objetivos

"Comprometidos con la Calidad"

Página 16 de 19

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 24 02 Ext. 140

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO GESTIONAR EL PLAN DE APOYO AL MEJORAMIENTO -PAM		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D02.01	03	20/12/2015
Comité de Calidad Educativa	Priorizar los factores o condiciones asociadas a las oportunidades de mejoramiento de la calidad de la educación, detectadas con base en la valoración de los componentes del PAM y del perfil educativo territorial elaborado.		

5.2. Entes externos (en caso que aplique)

Nombre del ente externo	Rol
Comunidad Educativa	Realizar seguimiento a las metas y resultados planteados en el Plan de Apoyo al Mejoramiento.

6. REGISTROS

Registro	Responsable	Como conservarlo	Donde conservarlo	Tiempo de conservación	Que se hace después
Caracterización y el perfil territorial.	Profesional universitario de calidad educativa	Reporte sistema de información SIGCE o sistema equivalente	Data Center SIGCE	Definido por administrador CENTRAL SIGCE	Definido por administrador CENTRAL SIGCE
Valoración de componentes del Plan de apoyo al mejoramiento	Profesional universitario de calidad educativa	Reporte sistema de información SIGCE o sistema equivalente	Data Center SIGCE	Definido por administrador CENTRAL SIGCE	Definido por administrador CENTRAL SIGCE
Plan de apoyo al mejoramiento	Profesional universitario de calidad educativa	Reporte sistema de información SIGCE o sistema equivalente	Data Center SIGCE	Definido por administrador CENTRAL SIGCE	Definido por administrador CENTRAL SIGCE

"Comprometidos con la Calidad"

Página 17 de 19

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 24 02 Ext. 140

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO GESTIONAR EL PLAN DE APOYO AL MEJORAMIENTO -PAM				
	CODIGO	VERSION		FECHA DE EMISIÓN	
	PD-D02.01	03		20/12/2015	
Seguimiento al Plan de apoyo al mejoramiento	Profesional universitario de calidad educativa	Reporte sistema de información SIGCE o sistema equivalente	Data Center SIGCE	Definido por administrador CENTRAL SIGCE	Definido por administrador CENTRAL SIGCE

7. DOCUMENTOS EXTERNOS

Documentos externos	Fuente de los datos	Versión o fecha de emisión según aplique
Constitución Política de Colombia. El artículo 67 determina que la educación es un derecho de la persona y un servicio público con una función social que aporta de manera significativa en la dignificación del ser humano, la convivencia social, la justicia, la solidaridad, la participación democrática, el progreso y desarrollo económico de las comunidades. Plantea que es responsabilidad de la sociedad, la familia y el estado, velar por el ofrecimiento de una educación de calidad con equidad.	Asamblea Nacional Constituyente	06 de julio 1991
Ley 115 de 1994. Artículo 84º.- Evaluación institucional anual. Las instituciones educativas cuya evaluación esté en el rango de excelencia, serán objeto de estímulos especiales por parte de la Nación y las que obtengan resultados negativos, deberán formular un plan remedial, asesorado y supervisado por la Secretaría de Educación, o el organismo que haga sus veces, con prioridad en la asignación de	Congreso de la República	08 de febrero de 1994

"Comprometidos con la Calidad"

Página 18 de 19

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 24 02 Ext. 140

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO GESTIONAR EL PLAN DE APOYO AL MEJORAMIENTO -PAM		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D02.01	03	20/12/2015
recursos financieros del municipio para su ejecución, si fuere el caso. Artículo 151. Funciones de las Secretarías Departamentales y Distritales de Educación. ARTICULO 152. Funciones de las Secretarías de Educación Municipales. ARTICULO 153. Administración municipal de la educación.			
Ley 715 de 2001. Sistema General de Participaciones. Por la cual se dictan normas en materia de recursos y competencias para la entidad territorial. Capítulo II. Competencias de las entidades territoriales.	Congreso de la República		21 de diciembre de 2001
Guías metodológicas emitidas por el Ministerio, relacionadas con el Plan de Apoyo al Mejoramiento, como son: Guía metodológica No. 33. Organización del sistema educativo. Conceptos generales de la educación preescolar, básica y media – 2009. Guía Metodológica No. 34 Guía de Evaluación para el mejoramiento Institucional. De la autoevaluación al plan de mejoramiento – 2008. Guía para la administración de los recursos financieros del sector educativo. Actualización Guía – 2012.	Ministerio de Educación Nacional		Versión vigente

8. ANEXO (DIAGRAMA DE FLUJO)

Ver anexo diagrama de Flujo D02.01 Gestionar el Plan de Apoyo al Mejoramiento –PAM-. Este anexo se compone de dos páginas.